

SAN DIEGO GREEN NEW DEAL ALLIANCE

INTRODUCCIÓN:

Los hallazgos en 2018 del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) advierten urgentemente a la humanidad: para el año 2030, debemos reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial; debemos lograr cero emisiones para el año 2050 y a partir de ese momento, emisiones negativas. No hacerlo causará consecuencias catastróficas e irreversibles, con las comunidades trabajadoras minoritarias ("Comunidades de Interés") a punto de sufrir esto de manera desproporcionada. Nuestras comunidades no pueden darse el lujo de esperar una acción federal; San Diego puede y debe encabezar los esfuerzos para alcanzar un futuro viable, de manera que se creen buenos empleos y comunidades más justas. La Alianza está comprometida a alcanzar flujos de ingresos progresivos para hacer realidad esta visión.

NUESTRA VISIÓN:

Una región de San Diego que alcance cero carbono para el año 2035 a través de una transición honesta y justa para los trabajadores y las comunidades de interés, la creación de buenos empleos sindicalizados que sustenten a las familias y el desarrollo de comunidades asequibles, equitativas e inclusivas, impulsadas por una energía 100% limpia y renovable.

METAS:

Promover la justicia medioambiental y social: Asegurarse de que todas las personas disfruten de aire y agua limpios, cuidado médico, alimentos culturalmente adecuados, vivienda y de los recursos necesarios no solo para sobrevivir, sino para prosperar. Apoyar las indemnizaciones para las comunidades indígenas y negras. Trabajar para entender y mitigar los impactos dañinos de una transición hacia un futuro cero carbono en las comunidades de interés y nuestra interdependencia con otras personas fuera de nuestra región

Promover el compromiso transformador de nuestras comunidades: Asegurar la participación y el liderazgo significativos de las comunidades de interés en la transición hacia cero carbono. Promover la educación climática

Garantizar una transición justa para los trabajadores: Promover la creación de buenos empleos sindicalizados que sustenten a las familias mediante el aumento del poder adquisitivo de los trabajadores, garantizando la negociación colectiva, exigiendo salarios prevalecientes e incentivando a las empresas dirigidas por los trabajadores, todo esto al mismo tiempo que se apoya el desarrollo del lugar de trabajo en las comunidades de interés. Proporcionar una transición justa a los trabajadores afectados por una economía en transición al proveer paquetes de indemnización, una garantía de empleo climático, paridad de salario y beneficios, seguridad para la jubilación, educación gratuita y atención médica familiar

Lograr una energía 100% limpia y renovable para 2035: Volver a imaginar el uso y la infraestructura de la energía en la región de San Diego a través de la promoción de la eficiencia

energética y la democratización de los sistemas de energía, por ejemplo, Community Choice Energy, comunidad y techos solares y micro redes.

Promover comunidades sustentables, vivienda y tránsito: Crear comunidades asequibles e inclusivas que permitan transportarse en bicicleta, caminando o con un tránsito adecuado, que estén conectadas con escuelas, empleos, tiendas y parques y que al mismo tiempo trabajen activamente para prevenir el desplazamiento. Construir un sistema regional de transporte de primera clase que sea gratuito para los jóvenes y que compita contra la alternativa de viajar en auto. Finalizar las políticas que incentivan el uso de los vehículos. Plantar y mantener un bosque urbano robusto.

Transformar nuestra relación con los recursos naturales y el medio ambiente: Proteger y restaurar hábitats de vida salvaje y ecosistemas con el interés de promover la salud y el bienestar de las especies nativas de nuestras comunidades. Lograr sistemas alimenticios sustentables y regenerativos. Aprender y amplificar el conocimiento de las comunidades indígenas en las prácticas regenerativas.

Adaptarse a un clima cambiante: Dar prioridad a las inversiones en la infraestructura de adaptación e instalaciones públicas, como las estructuras de sombra y los centros de enfriamiento en las comunidades de interés. Apoyar esfuerzos equitativos y basados en el conocimiento científico para planear la reubicación de la línea costera a medida que aumentan los niveles del mar. Proporcionar vivienda y apoyo a los refugiados climáticos.

Acuerdos Comunitarios de SD GND Alliance

¿Qué es?

Un conjunto de acuerdos que deben ser aceptados por todos los miembros de SD GND Alliance, para ayudar a guiarnos hacia una acción Justa, Equitativa, Diversa e Inclusiva (JEDI) y centrar el compromiso de la Alianza a los principios JEDI de una manera específica y directa, al mismo tiempo que permite responsabilizarnos (y hacer responsable a cada uno de nosotros) de estas expectativas.

¿Para quién es?

Todos los miembros de SD GND Alliance, incluyendo a los miembros de la Junta y a todos los voluntarios que participan en grupos de trabajo asociados.

Recursos Utilizados para Crear este Documento

M4BWS (un gran porcentaje del contenido se basó en esto y debe su poder gracias a este grupo)

@m4bwsd en Instagram

White People Work Wednesdays (Algunos artículos de relleno, ejemplos y logísticas)

1. No toleraremos actitudes en contra de los negros, antagonismos indígena, trans, queer, islámico, de sobrepeso, inmigrante, sobre capacidad o discapacidad, sexismo u otras formas de racismo, discriminación por edad o por religión. Este es un espacio para resistir activamente estas formas de opresión y odio. Como una comunidad colectiva, estamos comprometidos a llamar la atención (y si es necesario, confrontar o remover) a cualquier persona que se involucre y defienda esas actitudes y conductas. En este espacio, usaremos el términos "antagonismos" vs. "_____fobia" ya que una [fobia es una enfermedad mental legítima y el odio no lo es](#).

2. Practicar Pedir Consentimiento. Virtualmente y en persona, esto es muy importante. Por ejemplo, Virtualmente: "¿Puedo decirte lo que pienso?" "¿Te sientes cómodo(a) conmigo compartiendo lo que has dicho en mis redes sociales?" "¿Puedo tomar una fotografía de lo que aparece en la pantalla?" En un espacio físico: "¿Te gustaría que te abrace?"

3. Si bien es cierto que las cosas inciertas son desalentadoras y que con frecuencia no nos sentimos cómodos siendo principiantes, te pedimos que hagas tu mejor esfuerzo para participar activamente en este espacio, especialmente en lo relacionado con los principios JEDI. Esto no significa que tengas que compartir tus sentimientos más profundos, sino que te comprometas a hacer activamente el trabajo internamente en la forma que mejor te funcione (ya sea leyendo, escuchando, escribiendo un diario, charlando las cosas con las amistades en quien confías antes de unirte a nosotros, etc.) y retándote a ti mismo o misma para apoyarte en lo novedoso e incómodo de este espacio. El trabajo JEDI es por naturaleza incómodo y se te pedirá que seas responsable de crear un espacio transformador y valiente. Los límites se respetan con el entendimiento de que tú evaluarás donde tus límites funcionan para ti sin eliminar la identidad de las demás personas.

4. Reconoce y responsabilízate por los sesgos implícitos y el privilegio que traes a la conversación. Si estás a la defensiva o te resistes a responder a un llamado, toma nota de eso. Probablemente ahí hay trabajo por hacer. Nota qué es lo que ha provocado esa respuesta e intenta profundizar un poco: lee más, escucha más y haz un poco más de autorreflexión honesta.

5. Respeta los pronombres. Esto no es negociable. Pedimos que todas las personas que se sientan cómodas informando sus preferencias en cuanto a sus pronombres cambien la manera como aparece su nombre en Zoom para incluir su primer nombre y sus pronombres, así todos podemos practicar el uso de los pronombres y respaldar a la gente de nuestra comunidad. Si cometes un error, te pedimos que simplemente te disculpes con rapidez, agradezcas a la persona que te hizo notar el error, que corrijas y avancemos con rapidez.

6. Este espacio se basará en el entendimiento de que cuidarse a sí mismo es lo primero, especialmente en cualquier formación de un movimiento sustentado. Es un trabajo difícil. Pedimos que monitorees tu propio bienestar y que, cuando lo necesites, pidas el espacio/tiempo/plataforma para hablar. Todos y todas somos responsables de nuestra propia sanación y te pedimos que tomes muy en serio tu seguridad y tu salud.

Lineamientos y Reglas de Compromiso de San Diego Green New Deal Alliance

SECCIÓN I. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

San Diego Green New Deal Alliance es una coalición de organizaciones comunitarias, de medio ambiente, trabajo, religiosas y de justicia social para garantizar que la región de San Diego logre una economía cero carbono en 2035. La Alianza está comprometida a alcanzar esta meta a través de una transición justa para los trabajadores y las comunidades de interés, la creación de buenos empleos sindicales que apoyen a las familias y el desarrollo de comunidades asequibles e inclusivas impulsadas por una energía 100 por ciento limpia.

Consulta [Declaración de la Visión](#)

Elegibilidad para la Membresía

SECCIÓN II. PROPÓSITO DE LA ORGANIZACIÓN

SECCIÓN III. MEMBRESÍA

Cualquier organización que desee ser parte de la Alianza será admitida a partir de una investigación. El proceso de investigación consistirá en presentar una Solicitud para Nuevos Miembros y una reunión con uno o más miembros de la Alianza, en la cual se revisarán los documentos de la Declaración de la Visión y de los Lineamientos. Una vez que la organización está de acuerdo con ambos documentos, el Consejo Asesor de la Alianza revisará la solicitud y votará para su admisión. Cuando un representante se une a la Alianza, debe ser claro qué organización es la que esa persona está representando. Una persona no puede representar a más de una organización en la Alianza. Cada organización selecciona a un miembro para que sea un miembro con derecho a voto en el Consejo Asesor de la Alianza. Además de los representantes de las organizaciones, los presidentes(as) de los Grupos de Trabajo también son elegibles para ser parte del Consejo Asesor de la Alianza como miembros sin derecho a votar.

Responsabilidades de las Organizaciones Miembro

Al ser admitidas en la Alianza, cada organización miembro tiene las siguientes responsabilidades, incluyendo pero sin limitarse a:

- Asegurarse de que un representante revise los correos electrónicos, textos y borradores que lleguen de la Alianza
- Apoyar las actividades de la Alianza con personal y tiempo de voluntariado
- Involucrar a su base para que apoyen activamente las posiciones de la Alianza y otras actividades que se estén abogando o promoviendo

- Asignar por lo menos a un representante capaz de tomar decisiones para que participe en cada reunión/actividad de la Alianza; las organizaciones miembro pueden enviar a un suplente si el representante oficial no puede asistir.

Renuncia y Cese

Cualquier organización miembro puede renunciar enviando una renuncia por escrito a los miembros de la Alianza. Una organización miembro puede ser sancionada y se puede revocar su membresía por un voto mayoritario de la membresía.

Las ofensas sancionables incluyen, pero no se limitan a:

- Usar el nombre y/o el logotipo de la Alianza sin consentimiento o aprobación explícitos de las Organizaciones Votantes
- Representar públicamente de manera equivocada a la Alianza
- Tomar medidas en contra de la Alianza o en contra de las decisiones tomadas por la Alianza
- Falta de apoyo o de asistencia a las reuniones de la Alianza

SECCIÓN IV. REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBRO

Reuniones Regulares

Las reuniones regulares del Consejo Asesor de la Alianza serán mensuales y por lo menos trimestrales, en el lugar y fecha decididos por las organizaciones miembro. A pesar de que las organizaciones miembro deben dar prioridad a asistir en persona cuando sea seguro y permitido, también habrá la posibilidad de llamar a la reunión cuando sea posible.

Aviso de las Reuniones

La agenda y el aviso a las reuniones regulares se enviará por lo menos con una semana de anticipación (a excepción de las reuniones especiales o de emergencia).

Reuniones Especiales o Reuniones de Emergencia

Para asuntos que requieren la atención inmediata de la Alianza se puede llamar a una reunión especial o de emergencia. La(s) organización(es) que convocan a la reunión deben informar el propósito y el contenido de la reunión a todas las organizaciones miembro.

Las reuniones especiales deben ser convocadas con no menos de 48 horas de anticipación a las organizaciones miembro. Las reuniones especiales se pueden realizar en persona o a través de una llamada de conferencia. Si la reunión especial se realiza en persona, debe haber la opción de conectarse y votar electrónicamente.

Para asuntos que necesiten tratarse de inmediato, una organización miembro puede convocar a una reunión de emergencia una vez que ha avisado a todas las organizaciones miembro, realizando todos los esfuerzos posibles por asegurarse de que todas las

organizaciones miembro estén avisadas. Comunicarse electrónicamente es suficiente para avisar a los miembros.

Quórum y Asistencia

El quórum para una reunión de toma de decisiones de la Junta Asesora de la Alianza consistirá de por lo menos 60% de los miembros de la Alianza. Las reuniones sin quórum se limitarán solamente al debate y a la información.

Proceso de Toma de Decisiones y Votación

Debe cumplirse el quórum para que se tome una decisión o se vote.

Todos los asuntos presentados a la coalición para apoyo y/o acción deben alinearse con la Declaración de la Visión. Cualquier asunto que no cumpla con el umbral de alineamiento con la Declaración de la Visión, determinado por el Comité Directivo de la Junta Asesora de la Alianza, no será tratado ni votado por la Alianza.

Se hará el esfuerzo de buena fe para tomar decisiones de la Alianza usando el proceso de consenso. Cuando el consenso no sea posible, todos los votos serán decididos por las dos terceras partes. Solamente las organizaciones pueden votar y a cada organización se le permite tener un representante con un voto por asunto. Debe quedar claro qué organización está siendo representada por esa persona al momento de unirse a la Alianza y cuando se esté votando, y esa persona no puede cambiar de organizaciones solamente con el propósito de votar.

Para reuniones especiales o de emergencia, la votación será transparente y se realizará a través de un sistema de votación electrónico.

Las organizaciones individuales que no están de acuerdo con cualquier decisión oficial tomada por la Alianza tienen la libertad de buscar por separado su visión alternativa fuera de la Alianza.

SECCIÓN V. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Dirigentes - Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a)/Tesorero(a) - Periodos y Funciones

Se elegirá por votación a un(a) Presidente(a) de la Junta Asesora de la Alianza para servir un periodo de dos años, renovable por un periodo adicional de dos años si la Alianza lo elige nuevamente por votación. Si el Presidente(a) renuncia durante su mandato antes de que el periodo termine, quien ocupa la Vicepresidencia le reemplazará como Presidente(a) por el tiempo que reste del periodo presidencial, y será elegible para la presidencia por dos periodos completos. Sin embargo, el total de años sucesivos de servicio no excederá a cinco años. Al expirar el segundo mandato completo del Presidente(a), el Vicepresidente(a) sucederá automáticamente como Presidente(a), renovable por un periodo adicional de dos años si la Alianza así lo vota. Las funciones del Presidente(a) incluyen: Desarrollar una estrategia para la Alianza, en consulta con el Comité Directivo; Anunciar, presidir, facilitar y preparar la agenda para las reuniones generales; Servir como presidente(a) del Comité Directivo y; Representar a la Alianza ante el público y los medios de comunicación.

El Vicepresidente(a) servirá un periodo de dos años, renovable por un periodo adicional de dos años si la Alianza lo elige por votación. Si el Vicepresidente(a) renuncia durante su mandato antes de que el periodo termine o es elevado a la posición de Presidente(a), la posición de Vicepresidente(a) se llenará a través de una elección por lo que reste del periodo y será elegible para la elección de dos periodos completos. Sin embargo, el total de años sucesivos de servicio no excederá a cinco años. El Vicepresidente(a) desempeñará todas las funciones del Presidente(a) descritas anteriormente en la ausencia del Presidente(a) y servirá en el Comité Directivo.

El Secretario(a)/Tesorero(a) servirá un periodo de dos años, renovable por un periodo adicional de dos años si la Alianza lo elige por votación. Si el Secretario(a) renuncia durante su mandato antes de que el periodo termine la posición se llenará por elección por lo que reste del periodo y será elegible para elección a dos periodos completos como Secretario(a)/Tesorero(a). Sin embargo, el total de años sucesivos de servicio no excederá a cinco años. Las funciones incluyen: Redactar las actas de las reuniones y distribuirlas electrónicamente a los miembros dentro de 1 semana de haber realizado la reunión; Mantener la lista de membresías; Servir como guardián de todos los registros y reportes; Servir como miembro del Comité Directivo.

Nada impedirá que un Presidente(a), Vicepresidente(a) o Secretario(a)/Tesorero(a) anterior presente su nominación para ser considerado como candidato a Presidente(a), Vicepresidente(a) o Secretario(a)/Tesorero(a) en cualquier elección futura, siempre que haya transcurrido al menos un año desde que haya ocupado el cargo de Presidente(a), Vicepresidente(a) o Secretario(a)/Tesorero(a).

Además, se votará a cuatro miembros en general para que sirvan en el Comité Directivo durante dos años. (enmendado en octubre de 2020 de dos a tres miembros en general y para servir durante dos años)(enmendado en junio de 2021 de tres a cuatro miembros en general). (enmendado en junio de 2021: uno de los miembros en general se reservará para representar a alguien de una organización que represente a las comunidades de interés y cuya misión principal sea abogar por la equidad o la justicia racial).

Cada posición descrita anteriormente será elegida por votación por los miembros de la Junta Asesora de la Alianza por mayoría de votos, ya sea con boletas en papel o por correo electrónico. En caso de que haya más de dos candidatos postulándose y ninguno reciba la mayoría de los votos afirmativos, la votación se realizará de nuevo solamente con los candidatos que reciban los dos recuentos de votos elegibles más altos. (Esto puede dar como resultado que más de dos candidatos sean elegibles). Si hay un empate en el primer lugar, se volverá a realizar la votación. Si el empate persiste después de la quinta votación o a petición de la mayoría de los miembros votantes, el Presidente lanzará una moneda al aire para elegir qué candidato debe seguir siendo elegible. En caso de que haya un solo candidato(a) que no reciba suficientes votos afirmativos, se realizará una nueva convocatoria de candidatos y se reiniciará el proceso de votación. La votación será a través de una boleta secreta, ya sea en persona o electrónicamente. Dos personas, que no deben ser miembros postulándose para la elección, seleccionadas por el Oficial que preside una votación, actuarán como escrutadores.

Comité Directivo

El Comité Directivo estará formado por seis miembros de la Junta Asesora de la Alianza, incluyendo al Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a)/Tesorero(a) y tres miembros generales. El propósito del Comité Asesor es el de proporcionar una dirección estratégica, información en las agendas de las reuniones, etc. Las reuniones del Comité Asesor se realizarán mensualmente, antes de la reunión general, ya sea en persona, electrónicamente o a través de correo electrónico.

Grupos de Trabajo

Los miembros de la Alianza pueden proponer y formar Grupos de Trabajo, según sea necesario, para cumplir con las metas estratégicas de la Alianza a corto y a largo plazo. Los Grupos de Trabajo seleccionarán Presidentes(as) y se reunirán separadamente, fuera de las reuniones generales ordinarias, y reportarán al Presidente(a) de la Junta Asesora de la Alianza.

SECCIÓN VI. CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA

Grupo Google de la Alianza

El Grupo Google de la Alianza (Alliance Google Group, en inglés) debe utilizarse únicamente para asuntos de la Alianza. Si la correspondencia no está relacionada o alineada con los principios y la visión de la coalición entonces no debería enviarse en el Grupo Google. La correspondencia electrónica preferida puede cambiar de vez en cuando según las necesidades de la Alianza.

Votos por Correo Electrónico o Sistema Electrónico de Votación

Los requisitos mínimos para los votos por correo electrónico o para el sistema de votación electrónica son:

(a) Las organizaciones reciben la misma información, incluido el voto de cada miembro; (b) Los miembros deben establecer la fecha/hora para el inicio/fin de cada voto por correo electrónico; (c) Un miembro puede cambiar su voto en cualquier momento antes de la fecha y hora finales que se fijaron para cada votación electrónica; (d) No se aprueba ninguna moción por menos de la mayoría los miembros actuales de la Alianza; y (f) Los votos por correo electrónico se registran en el acta de la siguiente reunión regular.

SECCIÓN VII. PRINCIPIO JEMEZ

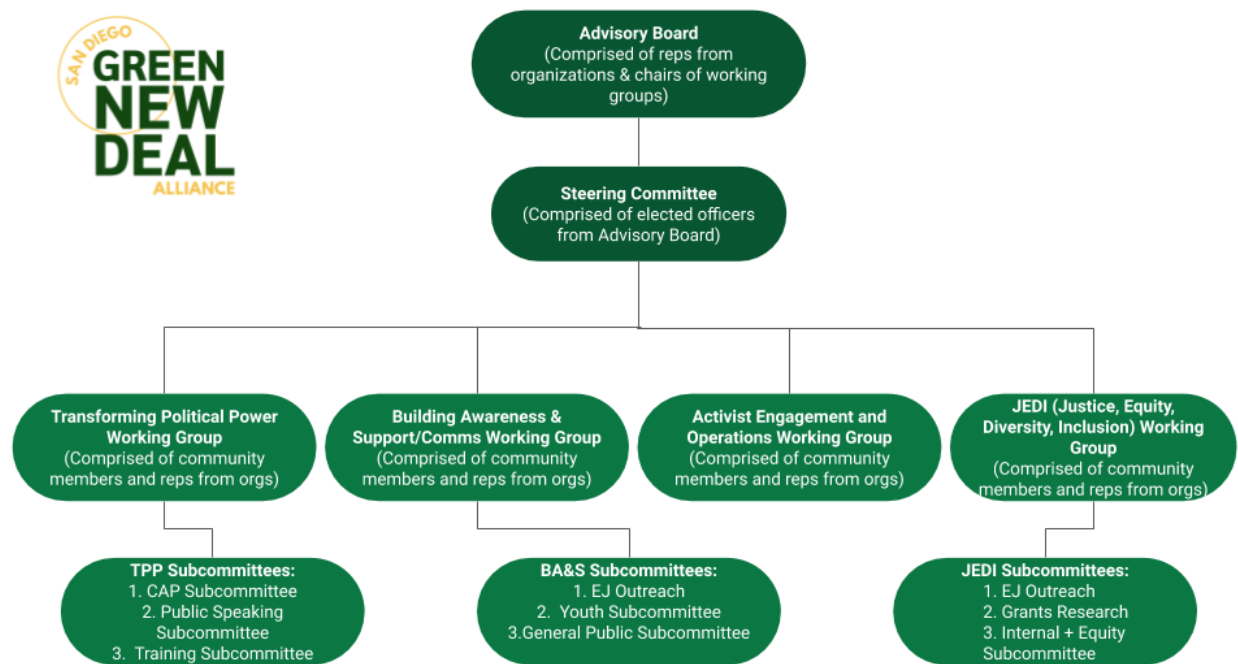
Con el fin de ayudar a garantizar que la Alianza opere de una manera inclusiva, equitativa y democrática, todas las operaciones, interacciones y comunicaciones internas y externas se deben apegar a los Principios Jemez para la Organización Democrática, los cuales son

- Ser Inclusivo
- Enfatizar la organización de abajo hacia arriba
- Permitir que la gente hable por sí misma
- Trabajar juntos en solidaridad y reciprocidad
- Crear relaciones justas entre nosotros
- Comprometerse con la auto transformación

SECCIÓN VIII. ENMIENDAS

Estos lineamientos son fundamentales y no deben agregarse, enmendarse o derogarse excepto por un voto mayoritario de las organizaciones miembro. Un Aviso de Enmienda debe incluir el lenguaje enmendado propuesto y enviarse a todas las organizaciones miembro por lo menos 30 días antes de la reunión donde se discutirán los cambios propuestos.

.



Junta Asesora

(Integrada por representantes de organizaciones y Presidentes(as) de los grupos de trabajo)

Comité Directivo

(Integrado por funcionarios electos de la Junta Asesora)

Grupo de Trabajo

Transformación del Poder Político

(Integrado por miembros de la comunidad y representantes de las organizaciones)

Grupo de Trabajo

para la Creación de Conciencia y Apoyo/Comunicaciones

(Integrado por miembros de la comunidad y representantes de las organizaciones)

Grupo de Trabajo

Participación y Operaciones de Activistas

(Integrado por miembros de la comunidad y representantes de las organizaciones)

Grupo de Trabajo

JEDI (Justicia, Equidad, Diversidad, Inclusión)

(Integrado por miembros de la comunidad y representantes de las organizaciones)